



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 27 AGO 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0005137/2009, por el cual el Ing. Emilio MALIGNO, solicita la licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el Considerando de la Resolución 942 -T-2009 y que el mismo debe ser subsanado;

Lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 07, en el cual solicita la modificación de la Resolución N° 942 -T- 2009;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 08;


EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Considerando de la Res. 942-T-2009, DONDE DICE

"...Que la licencia se concede con carácter de excepción, ya que debe interpretarse que los aumentos de dedicación de los docentes involucrados, estarán sujetos y condicionados para su financiación a la efectiva remisión de los fondos por el Ministerio de Educación, quien gira los fondos para cubrir la diferencia que implica la modificación del cargo y mientras se mantenga esta situación...", DEBE DECIR: "...Que la licencia del Art. 1º se concede con carácter de excepción ya que el proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI) contempla como parte de dicho programa la radicación de docentes investigadores que tengan formación de Posgrado, y además, provee el financiamiento correspondiente;...".

Art. 2º.-Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Área Personal y Sueldos, al Departamento Diseño y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001205 - T - 2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA